

## LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO 2016

El límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en términos consolidados aprobado es por importe de **214.427.131,00€**, conforme dispone el art. 30.1 de la de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.